

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
CONSEJO DE SEGURIDAD**

**CONSEJO DE SEGURIDAD
05.10.2020**

Se da inicio a la reunión siendo las 10:13 horas . Preside la reunión en nombre de Dios el Sr. Alcalde. Encontrándose presente los Sres:

- **DON, Rodrigo Guarda Barrientos, Alcalde de la comuna.**
- **DON, Juan Raimilla Solís, Secretario Ejecutivo.**
- **SRA. Génesis Aguilar Pinto, en representación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**
- **DON Oscar Montero Alvarado, Suboficial en representación de Carabineros de Chile, Tenencia Fresia.**
- **DON Luis Campos Moya, Subprefecto Policía de Investigaciones de Puerto Varas.**
- **DON Armando Marcelo Oyarzo Sanhueza, Secretario Municipal y Ministro de Fe.**
- **DON Joaquín Yáñez Gómez, en representación de Fiscalía Local de Puerto Varas.**
- **DON Carlos Martín Palavecino, Forestal Los Lagos Fresia.**
- **DON Drago Pesutic Barrientos, en representación del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Puerto Varas.**
- **SRA. Evelyn González Toledo, en representación del Departamento de Educación.**
- **SRA. Cecilia Barahona Añazco, Directora DIDECO Municipalidad de Fresia.**
- **DON César Henríquez Arias, Director Departamento de Salud Municipal de Fresia.**
- **DON Armin Altamirano Ríos, Coordinador Macro comunal en representación de la Gobernación Provincial .**

Invitados:

1.- SRA. Paola Castillo Constanzo, Asesora Técnica de Coordinación Regional Subsecretaría de Prevención del Delito.

TABLA:

- 1.- Actas anteriores correspondientes a los meses de Julio y Agosto, aprobación u observaciones.
- 2.- Informe de casos delictuales (denuncias y detenciones), fiscalizaciones a la ley de alcoholes (denuncias), servicio de patrullajes (urbano y rural) en fiestas patrias, microtráfico y abigeato, medidas preventivas, informe de Tenencia Fresia, Carabineros de Chile.
- 3.- Informe de Fiscalía: situación actual de casos con denuncia y proceso correspondiente a la comuna de Fresia.
- 4.- Informe de Gendarmería: trabajo que se están realizando con personas condenadas por diversos delitos en la comuna de Fresia.
- 5.- Informe de SENAME: violencia intrafamiliar y vulneración de derechos de menores y adolescentes.



6.- Diagnóstico Comunal y Plan de Seguridad Pública 2021 comuna de Fresia, Encargado de Seguridad Pública.

OBSERVACIONES:

No asistieron a esta reunión telemática los miembros permanentes de:

- Hospital de Fresia (no se excusó).
- Marcelo Barrientos Barrientos, Concejal (no se excusó).
- SENAME Puerto Montt, (no se excusó).
- Marcos Alvarado Subiabre, Concejal (no se excusó).
- Asociación Gremial de Agricultores de Fresia AGAF (no se excusó).
- José Alvarado Pacheco, Presidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural de Fresia.

Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo : Da la bienvenida a los presentes. Señala que en la reunión anterior no hubo quorum necesario para sesionar se trataron algunos temas, pero se van a retomar en esta reunión. Da la palabra a don Rodrigo Guarda Barrientos, Alcalde de la Comuna y Presidente del Consejo de Seguridad Pública.

Sr. Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y agradece su presencia de quienes participan en esta reunión. Se refiere a la preocupación importante que tenemos y que afecta la seguridad de las personas en lo sanitario y deriva de lo que es la pandemia de lo que es el covid 19. Ocurre que hemos tenido un aumento dentro del fin de semana desde el Viernes y hoy día de alrededor de 27 casos y nos preocupa porque se trata de personas que han sido contacto estrecho y aquí necesitamos un control más efectivo para fiscalizar a las personas que están ya definidas por el sistema de salud como contacto estrecho de personas contagiadas con covid ya positivo, hoy tenemos de acuerdo al reporte del hospital 67 casos, hay 65 casos activos es una cifra altísima en comparación a lo que tuvimos al comienzo de Septiembre que llegamos a tener 2 bajando alrededor de 40 y esto subió rápidamente y el problema está y más que la celebración de Fiestas Patrias, creo que la comunidad se relajó, creen que eso no es serio o no me va a tocar y por la vía pública igual transitan debiendo tener cuarentena por haber sido determinado como contacto estrecho y sin saber que pueden ir contaminando, los casos han aumentado drásticamente y esa es la preocupación que tenemos hoy día respecto de la seguridad de las personas en el ámbito sanitario, no deja de preocuparnos el hecho que tengamos microtráfico de drogas en Fresia, en los alrededores de la plaza, en sectores poblacionales y sigue presente el abigeato que son los temas más ocurrentes e incluso hemos tenido problemas de robo en viviendas y que ni siquiera estuvieran sin moradores y han entrado a los sitios, los robos son menores, un galón de gas, una bicicleta, pero el hecho es que se genera una sensación de inseguridad en la población y estos son los temas que tenía para plantear.

Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo: Consulta si recibieron las actas de las sesiones de Julio y Agosto que estaban pendientes y que correspondió a la reunión anterior para que se apruebe o si tienen alguna observación. En segundo término, en la reunión anterior había un Informe que tenía que presentar Carabineros de Fresia.

Sr. Oscar Montero, Suboficial de Carabineros : Se refiere a compromiso que había de fiscalización para las Fiestas Patrias, efectivamente se llevó a cabo la fiscalización a las carnicerías de acá de la comuna de Fresia junto a personal del SAG, se fiscalizaron alrededor de 5 carnicerías y 2 rotiserías y contaban con todos sus protocolos de sanidad correspondiente no contraviniendo la salud pública, eso en primera instancias y en segunda instancia sobre lo que decía el Sr. Alcalde de las personas con covid positivo que no respetan la cuarentena, hubo un caso que se denunció a la Fiscalía de Puerto Varas y este caso la persona estaba con cuarentena total por covid positivo y viajó a acá a Fresia y a un determinado Servicio Público y fue visto por personal de salud y se hizo la denuncia



correspondiente a la Fiscalía de Puerto Varas. Lo otro que se han intensificado los patrullajes sobre todo los fines de semana desde las 20:00 a 23:00 horas que es cuando ocurren los delitos sobre todo en sector Plaza como decía el Sr. Alcalde con personal de Tegualda y Parga, unificando los dos destacamentos, en cuanto al delito de abigeato en estos momentos tenemos 14 casos menos que el año pasado, lo que si se ha dado una variable que estos delitos ocurren los días Sábado en horas de la mañana por lo que se ha dispuesto servicio de georreferenciación a los lugares donde se han producido estos delitos de abigeato. Se han cursado infracciones de los artículos de la ley de alcoholes hemos tenido una baja debido a la pandemia de 94 infracciones por artículo 26, que es transitar en estado de ebriedad y el consumo de bebidas alcohólicas de 78 denuncias que se han realizado en el año calendario de Enero a la fecha a comparación del año pasado que estamos bajos por el tema de la pandemia. Nosotros tenemos un sistema que se llama cobra, en la cual va dando los parámetros comparativos del año pasado a la fecha y hay varios puntos, está el punto del abigeato, ley de alcoholes, denuncias al tránsito, delitos de mayor connotación.

Ser. Joaquín Yáñez Gómez, Fiscalía Local de Puerto Varas: Señala que hoy no cuenta con un Informe de los casos denunciados para dar a conocer y se compromete a tenerlo presente para una próxima reunión sobre los delitos ocurridos en Fresia y la eventual denuncia de como se han abordado lo que normalmente llaman como término en como se ha seguido la causa, si hay sentencia condenatoria y como se ha judicializado la causa o en definitiva no se ha perseverado en estas causas o se han desestimado por falta de antecedentes, toda esa información la puedo tener para la próxima reunión. Si podemos hacer mención como la Fiscalía ha abordado la problemática que nos está afectando a todos que es en relación con la pandemia y los delitos que surgen a propósito del incumplimiento de las medidas impuestas por el Ministro de Salud en Chile y la autoridad sanitaria y en la medida que van dictando normativas o reglamentos que rigen para evitar la proliferación de la pandemia y de qué manera este incumplimiento acarrea sanción penal. Normalmente el incumplimiento principal de las medidas que han dictado en relación con el incumplimiento del llamado aislamiento dentro del domicilio dentro del período de las 5 de mañana a las 22:00 horas, esta ha sido una de las formas más incumplidas por el mayor número de todos los casos que se reportan a la Fiscalía. Entiendo que Fresia, es la que tiene menor incumplimiento en ese sentido en comparación a las otras comunas que son Frutillar, Llanquihue y Puerto Varas, en ese sentido el cumplimiento del toque de queda acarrea responsabilidad penal y a nuestro juicio los hemos perseguido de acuerdo al artículo 318 del Código Penal y tiene penas que van desde 61 días e incluso de hasta 3 años, con modificaciones que se hicieron en Junio de este año se aumentó la pena y una persona podría arriesgar presidio en su grado medio que es 541 días a tres años, también este delito tiene una multa asociada que es alternativa a la pena y el mínimo es 6 U.T.M y debido al alto número de casos, la mayoría de las personas no detectan condenas anteriores se ha optado por la posición de solicitar las multas al Juzgado de Garantía que son \$300.000, en Chile no hay un criterio unánime de que si una persona incumple esta normativa y sale a la calle dentro de las 23 horas en adelante si esto es delito o no, para algunos y la Defensoría no constituye un delito sino solamente una mera falta, esto último jurisprudencialmente es decir los Tribunales no hay un acuerdo que nos permita tener una posición clara e incluyendo el de Puerto Varas que el incumplimiento del toque de queda es un delito y por lo tanto impone las sanciones que la Fiscalía solicita en este caso, pero a nivel de Corte de Apelaciones de Puerto Montt, hay un criterio que no es uniforme ya que la primera sala de este caso considera que el incumplimiento de este toque de queda no es delito y más bien es una falta y por último una multa menor de 1 UTM y la segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Puerto Varas, es favorable y considera que el toque de queda es delito. Por lo tanto, nos hemos encontrado



además de esta pelea que se da a diario de poder evitar la proliferación de casos covid y además a nivel Judicial estamos dando la pelea entiendo la posición de nuestra Fiscalía Nacional y las Fiscalías Regional y locales es de entender que la persona que incumple el toque de queda contribuye a la proliferación del virus y por lo tanto, la salud pública y por eso la posición de nuestra Fiscalía a tenido y ha perseguido y hemos sido vehementes en la persecución de estas personas ya que creemos que el incumplimiento de la normativa sanitaria finalmente lo único que hace es que este virus no se detenga y nos mantenga en la situación que mundialmente nos vemos aquejado. Aparte de esto se ven otros incumplimientos que han ido surgiendo debido a nuevas reglamentaciones que ha dictado el Ministro de Salud y uno de ellos es el salir a la vía pública sin mascarilla. Actualmente el plan que se denomina paso a paso y que anteriormente impone que la persona que sale a la vía pública ya sea urbano y donde pueden haber más personas tiene la obligación de salir con mascarilla, entendiendo que la mascarilla es cualquier trozo de tela o cualquier otro a fin que pueda cubrir la boca como la nariz, por tanto aquella persona que sale a la calle y no tiene mascarilla finalmente comete un delito que finalmente que creemos que está relacionado con el artículo 318, otro de los delitos que también se ve es también relacionado con la misma obligación las personas que usan el transporte público de usar mascarilla y aquellos que no cumplen con aquello se denuncien, no hemos estado en cuarentena en ninguna de las comunas, entiendo que el día Sábado comienza la cuarentena en Frutillar y ahí también van a surgir delitos relacionados con las medidas sanitarias.

Ha habido casos como en Llanquihue que celebraron una carrera a la chilena y también ha tenido sanción relacionada con el artículo 318 del Código Penal.

Sr. Armin Altamirano Ríos, Coordinador Macro comunal en representación de la Gobernación Provincial : Quiero hacer una consulta para Carabineros, en la reunión anterior se quedaron programadas ciertas actividades para Fiestas Patrias, se establecieron acuerdos para hacer una mayor fiscalización y hacer algunos patrullajes para la no comisión del delito del abigeato, no sé si tiene algunas cifras respecto a esas operaciones.

Sr. Oscar Montero, Suboficial de Carabineros: En ese contexto uno de los puntos fue realizar una fiscalización con personal del SAG en carnicerías y rotiserías y en este mismo contexto se realizó un servicio de tránsito en conjunto con ellos en la ruta y fiscalizando principalmente camiones, camionetas camiones que tienen frigoríficos y evitar el delito de abigeato, no se logró la detención de ningún camión y andaban con la documentación al día y las facturas y guías de libre tránsito en forma correcta y se hizo un patrullaje en conjunto a los sectores de Parga y Tegualda realizando entrevistas a los agricultores y en ese contexto se fiscalizó camiones que transitaban y que van a la feria, pero no se logró la detención de alguna persona por el delito de abigeato y tampoco del mismo no hubo denuncia alguna, pero si se intensificaron los patrullajes preventivos.

Sr. Juan Ramilla, Secretario Ejecutivo : Don Oscar respecto al tema del abigeato qué se sabe respecto a denuncias sobre sustracción de madera.

Sr. Oscar Montero, Suboficial de Carabineros : En este caso hemos tenido una denuncia por parte de la Forestal Los Lagos, que tiene varios sectores donde realizan trabajos y son todos abocados al sector de Repil y La Esperanza, cuando la persona viene ya viene con dos días de desfase realizado el hecho punible. Por lo tanto, hay pocas diligencias que se pueden hacer en ese minuto, solamente ir a realizar el levantamiento fotográfico y de evidencia, en este caso si la Forestal u otro denunciante o otra persona en particular una denuncia el personal concurre a verificar la situación y si es así la detención de estos individuos.

Sr. Carlos Martín Palavecino, Forestal Los Lagos Fresia: Nosotros hacemos denuncias de los robos de madera como de los animales que se encuentran en los predios, estamos haciendo las denuncias en forma inmediata a veces hay un desfase de un día, con motivo que a veces estamos en terreno y hemos ido con



ellos con gente de Parga y hemos encontrado personas en el lugar y ahí mismo en La Esperanza como dice don Oscar y se lo agradezco y hemos tratado de hacer todas las denuncias y nos ha aumentado cualquier cantidad y hemos tenido muchos animales en los predios y así que estamos subiendo al wasap de la Agrupación de Agricultores y saber de quién es el dueño, un día se hizo la denuncia y fuimos con el guardabosque Cristian y se encontraron los animales adentro y el procedimiento fue que si no los sacan dentro de dos días no se les paso ni una multa y tengo una duda sobre eso, si la denuncia se puede hacer en forma directa de forma inmediata, igual les avisamos antes de ir al vecino que su animal está adentro y si no lo hacen vamos con Carabineros y mi consulta es si nosotros hacemos la consulta en forma inmediata a Carabineros o a Fiscalía porque lo llamaron de la mesa central de la Fiscalía que podríamos hacerlo en una página virtual consulto si es efectivo y sobre el tema de que tenemos muchos robos de leña y tenemos una gran carpeta y tenemos un Abogado que nos representa como Empresa y nos están pidiendo que lo hagamos en la mesa virtual.

Sr. Joaquín Yáñez Gómez, Fiscalía Local de Puerto Varas: Señala que en lo que se refiere al ingreso virtual de denuncias en un predio de personas entiendo que se refiere a animales provoca daños y se denomina una falta penal del artículo 497 del Código Penal y la multa está dada con la cantidad de animales que ingresen al predio y que provoquen daño y al existir una falta y verificar que efectivamente están produciendo daño en los predios de la Empresa que representa puede hacer de inmediato la denuncia ya sea Carabineros, a la Policía de Investigaciones e incluso a la Fiscalía. Actualmente por la pandemia no estamos recibiendo denuncias directamente en la Fiscalía y se pueden hacer de manera virtual. Hay una página que tiene establecido un link en la página de la Fiscalía Nacional y que sería www.Fiscalia.cl y ahí al ingresar establece aparece el link y los pasos a seguir para llevar a cabo una denuncia que se recepciona por esa vía y finalmente llega a nuestra Fiscalía local cumpliendo con los pasos establecidos en esa página, pero también tenemos un sistema informático que se denomina siau en la cual las personas que son víctimas de delitos pueden presentar información o antecedentes o subirlos al sistema y la persona que está a cargo se entera de aquello es decir, si usted como víctima tiene una cantidad de antecedentes que quiere aportar ingresa a este sistema denominado siau y hace la solicitud y señala que tengo antecedentes con tal denuncia y el Fiscal a cargo de la Investigación se entera de esto y ordena según establezca acompañar estos antecedentes a la carpeta de investigación y una vez tenido a la vista los antecedentes puede enviar una orden de investigar a Carabineros o a Investigaciones o realizar algunas otras diligencias que estime conveniente conforme a aquello y para eso es necesario tener el número de causa RUC y con esa información y teniendo la calidad de víctima puede hacer la solicitud que estime conveniente e incluso poner diligencia de investigación si los considera a un determinado testigo, víctima las puede solicitar al Fiscal y conforme al mérito puede decidir si acepta o rechazar y le va a decir por tales razones

Sr. Carlos Martín Palavecinos, Forestal Los Lagos Fresia: A realizar la denuncia para poder tener un registro en forma paralela o lo subimos directo a la Fiscalía para no tener tanta denuncia en Carabineros.

Sr. Joaquín Yáñez Gómez, Fiscalía Local de Puerto Varas : Cada denuncia que se hace los que están facultados para recibirlos son las Instituciones que le dije y finalmente Carabineros, Policía de Investigaciones o Fiscalía, Gendarmería también recibe denuncias, pero tiene que ver con hechos que ocurren en las cárceles por tanto mejor reducirlos a ellos tres: Carabineros, Policía de Investigaciones y Fiscalía. Usted como víctima puede hacer la denuncia donde estime conveniente y si la hace en Carabineros esta denuncia igual llega a Carabineros y se hace en la PDI también llega a Carabineros y si la hace en la Fiscalía por razones obvias también llega a la Fiscalía. Lo importante es hacer las denuncias porque si no se hacen los recursos se van para otro lado y si se

vislumbra si en algún lugar se generan delitos de la misma especie y de manera reiterada y se puede investigar. Por lo tanto, el hacer denuncia no es un hecho en vano porque contribuye a tener la información porque contribuye a tener la información y tomar decisiones de cómo perseguimos esta situación y como la solucionamos.

Sra. Paola Castillo Constanzo, Asesora Técnica de Coordinación Regional Subsecretaría de Prevención del Delito: Consulta si se tiene contabilizado la cantidad de denuncias que se han realizado o es que no se han realizado porque quizás podríamos estar ante la presencia de un nuevo foco delictual dentro de la comuna o de la provincia o no hemos estado visualizando. El tema del abigeato es importante en la región, pero el robo de madera como está pasando en otros lugares del país podría ser un poco nuevo y poder visualizarlo.

Sr. Carlos Martín Palavecinos, Forestal Los Lagos Fresia : Como lo comenta en el norte en las Forestales está aumentando mucho lo que es robo de madera y lo hacen con camiones y a nosotros igual nos robaron un camión y carro en la zona de retiro y está aumentando mucho lo que es robo. Nosotros tenemos todas las denuncias hechas por predio y tenemos una estadística y si la necesitan o las podemos presentar y son de Los Muermos, Llanquihue, Fresia, eso es el patrimonio que tenemos acá en la zona sur-

Sra. Paola Castillo Constanzo, Asesora Técnica de Coordinación Regional Subsecretaría de Prevención del Delito: Entrega correo para que le despachen la información.

Sra. Elizabeth Herrera, Gendarmería de Chile: Informa sobre los distintos subsistemas de Gendarmería de Chile, señala que están a cargo del control de las condenas pero también de las personas que eliminan antecedentes que ya cumplieron condena y ese es el subsistema subpenitenciario, los Centros de Reinserción Social son parte de lo que se llama el subsistema abierto, la mayoría de la gente conoce Gendarmería por lo que se conoce en el sistema cerrado y hoy día atiende 46.989, quienes están con un régimen de control cerrado y en el sistema abierto hay 49.723, que están en los centros de estudio y trabajo en el subsistema postpenitenciaria son 22.233 y es donde se atiende la mayor cantidad de penados y básicamente lo que se atiende en los Centros de Reinserción Social son las llamadas penas sustitutivas que son de acuerdo a la ley 18.216 del 2013 que fue modificado con la ley 220.603 que lo que vino a hacer fue el abanico de penas sustitutivas, se crearon 3 y ahora son seis. Al Centro de Reinserción Social tome una última estadística de nuestra población social y le quiero contar las penas que estamos atendiendo, la primera que aparece es la reclusión parcial ahora con la última modificación de la ley donde las personas están cumpliendo con un encierro en sus domicilios o puede ser en el Establecimiento Penal por un lapsus de cierta cantidad de horas y antes estaba la reclusión nocturna o sea las personas iban a dormir a los Establecimientos Penitenciarios y hoy día la mayor cantidad de personas van por cierta cantidad de horas y habitualmente en la noche lo hace a través de un control que se llama telemático y también puede hacerse este control a través de Carabineros la ley le da más importancia al control telemático y hoy tenemos 163 penados y 8 de la comuna de Fresia y en el caso de la remisión condicional disminuyo la estadística desde la pandemia, pero siempre hemos tenido más de 1000 usuarios y son las personas que se conocen como la firma y de ese universo que tenemos hoy día tenemos 23 personas que están cumpliendo son de la comuna de Fresia, en el caso de la libertad vigilada tenemos un universo de 144 penados que es libertad vigilada y de ese total 10 personas son de Fresia, de esta población que tenemos de Fresia el 50% son personas que están cumpliendo pena por un delito sexual y en el caso de la pena de prestación de servicio de la comunidad el total de personas que se encuentra con esta pena es 57 y ninguno de ellos por el momento es de la comuna de Fresia, tenemos una sola usuaria suspendida de esta pena de beneficio de la comunidad y está suspendida por motivo de la pandemia porque para quienes no saben la pena de prestación de servicio a la comunidad es un sistema de

cumplimiento de condena donde la persona tiene que hacer una retribución a la sociedad y eso se considera como parte de su sanción y tipo de cumplimiento para ellos se requieren de Entidad de beneficiarias y van estas personas y hagan esta retribución social y explicaban que en Fresia la Entidad beneficiaria por excelencia es la Municipalidad y principalmente la DIDECO y existe un Convenio que está vigente solo que hasta el momento no hay Entidades beneficiarias no se ha podido y ninguna persona está cumpliendo activamente con este tipo de pena. Hay personas beneficiarias con indulto que la mayoría va a cumplir en su domicilio, pero van a tener que retornar a hora al Establecimiento Penal el 18 de Octubre siempre y cuando no sean beneficiados con libertad condicional que es un procedimiento que se está viendo con esta población y para finalizar se me consultó cuáles eran los tipos de prestaciones que se hacían dentro de este Centro de Reinserción y que tiene como tarea prioritaria fomentar la inserción de la persona en su comunidad, hay que decir que de todas las penas sustitutivas que se mencionaron la mayor parte de ellas tiene un carácter administrativo se controlan firmas, se controlan la permanencia en un domicilio y son las penas de libertad vigilada y las penas de libertad intensiva para las que tenemos un grupo de psicólogos y asistentes sociales que trabajan como delegado de libertad vigilada y en este tipo de pena existen programas que se realizan por parte de estos funcionarios que han sido capacitados para ellos y también se hace bastante trabajo con la comunidad para que puedan recibir las atenciones y prestaciones que los casos que requieran dependiendo del nivel de riesgo de reincidencia en el caso de la libertad vigilada y de la libertad intensiva son personas que se les atiende en función de los factores de riesgo definidos como más relevantes. Ahora de manera transversal para toda nuestra población mediante un programa de intervención laboral dado a desarrollar cursos de capacitación que se hace a través del SENCE y recursos directos de la Institución y que hoy día estamos con la complicación de la pandemia, pero que aun así se han podido hacer, ya se ha hecho un curso de microemprendimiento de manera online. También este programa tiene contacto con los Municipios y con las redes para poder fomentar la colocación laboral que es otra de nuestras funciones y eso es para toda la población en general.

Sr. Armin Altamirano Ríos, Coordinador Macro comunal en representación de la Gobernación Provincial: Agradezco la presentación muy completa y quiero hacer una consulta respecto a la vigilancia de las personas que están en estos diferentes regímenes como se produce.

Sra. Elizabeth Herrera, Gendarmería: Cuando se habla de libertad vigilada, en ningún caso los delegados son vigilantes, son personas que son una especie de intermediarias entre el Tribunal y la persona en donde cada usuario donde ingresa a esta pena de libertad vigilada se le realiza un diagnóstico en función de lo que llamamos factores de riesgo para adquirir un nuevo delito y en eso intervenimos y si hay alguien que necesita un tratamiento psicológico esa persona es derivada a la red de salud, los factores que vamos interviniendo son los relacionados con la reincidencia delictual y una vez hecho este diagnóstico con un plan de intervencional que es aprobado por un Juez y la persona se compromete a cumplir con este plan de intervención y luego con una frecuencia de dos o tres meses se tienen que estar entregando informes al Tribunal sobre si están cumpliendo bien el Plan de disminuir la posibilidad de un nuevo delito esta pena sustitutiva se le puede ser revocada y si la persona comete un nuevo delito la persona por el solo ministerio de la ley la persona vuelve a quedar sin este tipo de pena y pasa a cumplir su condena en cárcel, porque todas estas son originalmente de presidio son las que fueron sustituidas y aprovechando su consulta quiero agregar que todas las personas que cumplen pena sustitutiva siempre tienen que ser condenas hasta 5 años y un día, esas obligatoriamente se tienen que cumplir en una cárcel y las que son menores a ese tiempo y en donde supuestamente las personas no han tenido condenas anteriores estarían afectos a cumplir una pena sustitutiva o sea es un grupo que es seleccionado por no ser reincidente. Sin embargo, de



todas las penas que les he mencionado hay varias en que si está la cabida que sean personas reincidentes en reclusión parcial, prestación de servicio a la comunidad y es un perfil más complejo y sin embargo no está recibiendo intervención criminológica la ley no lo establece.

Sr. Armin Altamirano Ríos, Coordinador Macro comunal en representación de la Gobernación Provincial: La información respecto a la identidad de estas personas que están con libertad vigilada la tiene Carabineros, PDI para algún control o prevención o la manejan exclusivamente ustedes .

Sra. Elizabeth Herrera, Gendarmería: Esta es una información que la maneja Gendarmería, de hecho la ley en su artículo 38 establece que las personas que están con estas penas sustitutivas y que realmente no han tenido condena anteriores pueden omitir sus antecedentes porque lo que se busca es que las personas también puedan estar en su comunidad y el hecho de estar de tener el antecedente eso puede ser un obstáculo, no es una información que se divulgue por el contrario se busca que la persona pueda tener una inserción y evitar que pronto esos controles como dice usted, salvo en el caso de los delitos sexuales si las personas están en un registro y efectivamente la mayoría de los condenados por delitos sexuales que en nuestro caso atendemos como el 85% son personas que están por abuso sexuales porque los delitos de violación se cumplen en cárcel son los menos los que cumplen en un CRS y esas personas una vez que finalizan su condena la mayoría de ellos traen la pena accesoria que una vez que egresan de libertad vigilada tienen que por 10 años mantener un control en Carabineros donde ellos cada tres meses tienen que ir a señalar su domicilio, ese control queda posterior a la pena.

Sr. Armin Altamirano Ríos, Coordinador Macro comunal en representación de la Gobernación Provincial: Entiendo que las personas que han sido condenadas por delitos sexuales de todos los servicios pueden acceder al Registro Civil para evitar que sean conductores de vehículos escolares.

Sra. Elizabeth Herrera, Gendarmería: Pero la ley establece en algunos casos lo expresamente, pero no en todos.

Sr. César Henríquez, Director del Departamento de Salud: Más que agregar información sobre lo que manifestaba el Alcalde en su comienzo con los datos que ya tenemos y la alarma que se ha generado en la comuna por la cantidad de casos que tenemos activos, la cifra exacta que tenemos son más de 70 casos, lo que significa un alto riesgo de contagio considerando lo que dijo el Alcalde respecto de que estas personas no están cumpliendo con su cuarentena y tanto casos positivos como contactos estrechos se han visto deambulando y exponiendo muchas personas a contagio. Hoy día llevamos acumulado en la comuna más de 200 casos, tenemos una diferencia con la SEREMI de Salud que nos produce una cierta disminución de los casos, pero en la práctica tenemos más de 200 casos en la comuna y más de 70 activos y eso genera una demanda de los Equipos de Trabajo tanto del Hospital como del Equipo del Departamento de Salud, una demanda laboral que hoy nos está sobrepasando y no ha habido recursos extrao-dinarios que nos permita más manos a este trabajo. Esa es la situación puntual respecto de la pandemia y que tratamos de abordar con el Equipo de Epicemiología del Hospital junto al Departamento de Salud. De los casos activos hay recuperados 130 y 70 activos que falta recuperar.

Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo Consejo Seguridad: La trazabilidad de estos casos la tienen clara.

Sr. César Henríquez, Director Departamento de Salud: Según la investigación epidemiológica se estudian los contactos estrechos, pero nos hemos encontrado con situaciones que algunas personas no han manifestado todos sus contactos por diversas circunstancias. Entonces eso nos ha generado que personas que si habían estado en contacto con un caso positivo estaban deambulando sin haber



sido considerado en las cuarentena y eso nos ha afectado respecto de las personas que circulan en la vía pública o tienen contacto con otro grupo de personas o familias que han permitido una diseminación mayor del contagio.

Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo Consejo de Seguridad: Agradezco la presentación sobre el tema sanitario. Para el final deje lo que se refiere a la presentación del Plan Anual que nos corresponde presentar estos próximos días, primero subirlo a la página de la Subsecretaría de Prevención del Delito para que los analistas puedan verificar y analizar finalmente aprobar o rechazar este Plan de Trabajo con las observaciones, que es a cuatro años y que se va actualizando.

Sra. Paola Castillo Constanzo, Asesora Técnica de Coordinación Regional Subsecretaría de Prevención del Delito: Quiero hacer una aclaración el Plan es anual, la primera vez que se hace el Plan Comunal se trabaja a cuatro años, pero después se trabaja de manera anual.

Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo Consejo Seguridad: En realidad ese es el primer Plan que presentamos, por eso tenía esa impresión de que era así. El Plan entonces es para el año 2021, nosotros tuvimos una reunión con el Coordinador Macro comunal don Armin Altamirano y la Sra. Paola Castillo que es la Asesora Técnica de la Subsecretaría de Prevención del Delito, respecto a algunos puntos relevantes que están relacionados con esta presentación, hay que considerar que esta presentación la tiene que aprobar el Concejo Comunal de Fresia, cuya presentación la hace el Sr. Alcalde. En segundo término, los analistas de la Secretaría de Prevención tienen que sancionar esta presentación y este Plan Anual y los tiempos y los plazos para dicha situación el Concejo Municipal tiene hasta mediados de Diciembre para aprobar dicho Plan. En este momento el Instrumento lo tenemos prácticamente determinado, lo que si bien se considero cuáles son los tres o cuatro ejes que se van a trabajar para la comuna de Fresia. Eso nosotros quisiéramos discutirlo no ahora, pero si se me recomendó que se realice una reunión extraordinaria antes de la próxima reunión formal de Consejo que se va a hacer a fines de Octubre para poder visualizar los tres o máximo cuatro ejes que se van a trabajar en la comuna, los tengo definidos, pero tenemos que someterlo al arbitrio del Consejo de Seguridad Pública. Ahora Sra. Paola Castillo le cedo la palabra por si tiene algún comentario sobre este tema.

Sra. Paola Castillo Constanzo, Asesora Técnica de Coordinación Regional Subsecretaría de Prevención del Delito: La idea es que en la próxima reunión se pueda presentar al Consejo, el análisis delictivo que tiene la comuna haciendo una proyección de lo que podría ser el trabajo del próximo año una vez que en el Consejo se votan estas tres o cuatro prioridades para trabajar el Plan, el Municipio va a tener que tener que instruir a cada uno de los integrantes del Consejo los delitos priorizados a nivel comunal para que cada uno de estos integrantes puedan retribuir al Municipio las actividades que van a tener contempladas para el próximo año. La idea es que el trabajo sea mancomunado y sea focalizado con el Municipio y el resto de los integrantes del Consejo.

Sr. Armin Altamirano, Coordinador Macrocomunal en representación de la Gobernación Provincial : Solo mencionar que hemos estado trabajando varios meses con don Juan, nosotros le hemos suministrado las orientaciones técnicas para desarrollar el diagnóstico y el Plan de Seguridad Pública. Hoy tuvimos una reunión para comprometernos en una o dos reuniones previas al Consejo para examinar para examinar y determinar cuáles son los delitos más prioritarios a de ser considerados en el Plan de Seguridad Pública sería muy bienvenido la información que pueda aportar Carabineros o Fiscalía con respecto a la estadística más actualizada y así poder análisis más profundo de los delitos de Fresia y justamente el Diagnóstico nos permita definir los objetivos que se van a tener en el Plan

Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo: Señala que antes de la próxima reunión del Consejo va a ser necesario que tengan una reunión extraordinaria.

Sr. Alcalde: Agradece la presencia de los integrantes del Consejo. Señala que esta ha sido una de las reuniones más interesantes por la información que se nos ha entregado. Creo que es importante el compromiso que ha adquirido don Joaquín de la Fiscalía para poder estar presente en las próximas sesiones y conocer la realidad de la acción que realizan las policías y cuantos casos son los que llegan a la Fiscalía en relación a delitos que se cometen en nuestra comunal y no siempre se manejan las cifras reales y en el fondo tenemos situaciones como la violencia intrafamiliar y nos vamos centrando en otros temas como el abigeato, robo de madera y el alcoholismo y drogadicción, pero también hay que saber y conocer qué pasa en otros ámbitos e internamente nos vamos a poner de acuerdo para definir una fecha de reunión extraordinaria para ver el Plan Anual .

Se da término a la reunión siendo las 11:45 Hrs.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE


ARMANDO OYARZO SANHUEZA
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO
SEGURIDAD

RGB/AOS/JRS/cnd

